



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2024/00008123G
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACIÓN (MSV)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La **Concejalía de** Urbanismo y Obras públicas del Ayuntamiento de Agüimes, **PROMUEVE** el inicio del expediente para la contratación de la obra denominada **“ADECUACIÓN Y MEJORAS EN AVENIDA PASEO DEL FARO, T.M. DE AGÜIMES”**, motivando la necesidad del contrato en los términos establecidos en el 28 de la LCSP, mediante informe suscrito por el concejal del área y la técnico municipal, Dña. Beatriz Vega Ortega, de fecha 02 de mayo de 2024, el cual consta en el expediente como documentación preparatoria

SEGUNDO.- En el informe justificativo de necesidad e idoneidad del contrato se definen, entre otras características del contrato, las siguientes:

- **Objeto.-** Es objeto de este contrato la ejecución de las obras necesarias para cumplir con las labores propias de ampliación y mejora de las aceras en la Avenida Paseo del Faro, mejorando las condiciones de servicio y accesibilidad. Las obras concretas a ejecutar están detalladas en el proyecto de obras aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés.
- **Tipo de Contrato.-** El contrato a realizar será de OBRAS.
- **Procedimiento de licitación.-** Abierto simplificado según lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- **El presupuesto base de licitación.- El importe anual del contrato**, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS (449.374,71 €), IGIC. incluido, siendo el principal de 419.976,36€ y 29.398,35€ en concepto de IGIC, que servirá como presupuesto base de licitación para la adjudicación del mismo.
- **Plazo.-** El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de SIETE (7) MESES.

TERCERO.- Consta en el expediente el informe de Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato de fecha 03 de junio de 2024, y su retención correspondiente.

Dado que es competencia del Alcalde-Presidente la tramitación de este expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo los datos obrantes en el informe justificativo emitido, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma, doy traslado de esta propuesta a los efectos de que por parte del órgano de contratación se adopte el acuerdo

Considerando el informe emitido por la Unidad de CONTRATACIÓN de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Que se inicie la tramitación del correspondiente expediente, al que se deberá incorporar la documentación que se relaciona a continuación:

- 1.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que hayan de regir el contrato.
- 2.- Informe del Secretario sobre la aprobación del expediente según la legislación vigente y sobre la adecuación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al ordenamiento jurídico.
- 3.- Informe de fiscalización previa de la Intervención General.

SEGUNDO.- Que finalizados los trámites anteriores se remita el expediente completo al órgano de contratación para la aprobación del mismo y del gasto,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

se designe a la persona responsable del contrato y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL ALCALDE,

Ante mí,
EL SECRETARIO,